



MENDOZA, 31 MAY 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5718/12 en el que el Señor Decano tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión", a favor del Asesor Estudiantil, Sr. Ismael Guillermo CEPEDA, a partir de 1 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Que la Comisión de Enseñanza en reunión del día 8 de mayo aconsejó solicitar al Asesor Estudiantil un informe detallado de tareas y horarios de atención al público.

Que por nota CUDAP-FAD: 11023/12 el Asesor eleva el informe solicitado el que consta a fs.5/7.

Que el Sr. CEPEDA informa que a diario debe actuar como mediador entre docentes y alumnos lo que le obliga a permanecer en la Facultad fuera del horario habitual de trabajo. Además indica que entre las tareas que cumple están las de gestión y articulación en la Facultad y también las de articulación con la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión" a favor del Sr. Ismael Guillermo CEPEDA (Legajo Nº 29.199) para compensar las tareas adicionales que desempeña en sus funciones de Asesor Estudiantil con su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, consistente en un monto mensual de MIL PESOS (\$ 1.000), desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza Nº 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 49

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO